



ACTA 1954 – REUNION DIA 19/09/2012 - SESION ORDINARIA

En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil doce, en la Sede del Departamento Judicial Mar del Plata, se reúnen los señores Miembros del Consejo Directivo, hallándose presentes los doctores: FERNANDO ROMAN GONZALEZ, CARLOS GABRIEL TIRRELLI, MARÍA FERNANDA HUERTA, PABLO ANDRES BAUTISTA, PABLO CESAR GOROSTEGUI, EDUARDO LOUSTAUNAU, CONSTANZA ANGELLETTA, JORGE ALBERTO STINSON y los Sres. Consejeros Suplentes Doctores GASTON REY, GUILLERMO BLANCO Y GUILLERMO GOLMAR; ausencia con aviso Consejero Dr. NICOLAS SCETTA y Dra. YAMILA ZAVALA RODRIGUEZ, bajo la presidencia del Sr. Presidente Dr. FERNANDO ROMAN GONZALEZ, se tratan y resuelven los siguientes puntos: --

1.- Nota Dr. Nicolás Scetta – Pedido de Licencia – Resolución de Mesa Directiva N° 11/2012: Abierto el acto se da lectura a la presentación efectuada por el Dr. Nicolás Scetta y a la Resolución de Mesa Directiva N° 11/2012 la cual se transcribe a continuación: “ Que ante la presentación efectuada por el Consejero Dr. Nicolás Scetta, manifestando su imposibilidad de concurrir a la reunión de consejo a realizarse el día 19 de septiembre del corriente año, en razón de no encontrarse el suscripto en la ciudad, se nombra en su reemplazo al Consejero Suplente, Dr. Leandro Cruz Mariano Laserna, ello conforme lo establecido por el art. 26 del RFCD y por el plazo de duración establecido en sus respectivas peticiones.-“ Mar del Plata, 18 de Septiembre de 2012. Se ratifica la misma por unanimidad.-----

Acto seguido, y a pedido de la Dra. Angelletta que no pudo leer el acta, se resuelve postergar la consideración del Acta N° 1953 para la próxima sesión.-----

2.- INFORME DE PRESIDENCIA: a) **Audiencia de Mediación – Rodríguez Marcone c/ Colegio de Abogados de MdP**”: El Dr. González informa que concurrió a la audiencia fijada el día 18 de Septiembre de 2012 a las 9:30 horas, donde por instrucciones del Consejo Directivo no se arribó a ningún acuerdo conciliatorio, cerrándose la instancia de Mediación Prejudicial con certificado negativo.- b) **Resolución de Mesa Directiva N° 12/2012:** “El Dr. Fernando Román González, ante la preocupación que ha generado el planteo realizado por dos colegas, respecto al proyecto de reglamentación del Ejecutivo que dispondría que los honorarios profesionales de los apoderados externos de la Municipalidad de General Pueyrredón, conjuntamente con las tasas municipales, sean percibidos por la Administración Pública para luego ser dirigidos a los profesionales intervinientes y dado que dicha disposición afectaría la dignidad, el honor, los derechos e intereses de los profesionales, como así también el carácter alimentario de los honorarios, de acuerdo a lo dispuesto no solamente en la Ley 5177 y lo normado en la Ley 8904, sino además tiene asidero, dicho carácter alimentario en el artículo 14 bis y en el derecho de propiedad consagrado por el artículo 17 de la Constitución Nacional, sugiere remitir una nota al Sr. Intendente, Gustavo Pulti solicitando una audiencia a fin de tomar conocimiento fehaciente sobre esa iniciativa, y el alcance y fines perseguidos en la presunta reforma, y para que en caso de ser veraces las manifestaciones de las colegas, se deje sin efecto, teniendo en consideración los fundamentos antes expuestos y con ello evitar restringir y/o lesionar los derechos de los profesionales abogados -Mar del Plata, 18 de Septiembre de 2012”.-Que luego de un intenso debate, se ratifica la resolución en el entendimiento de lograr lo que sea más favorable a los colegiados apoderados externos de la Municipalidad.-----

3.- TEMAS DE SECRETARÍA: a) **Consultor Departamental – Entrevistas aspirantes a cubrir el cargo de Fiscal Adjunto de Casación Penal y Juez de Tribunal de ///**(Continúa



Acta N° 1954) Casación Penal. Aspirantes a cubrir el cargo de Fiscal Adjunto de Casación Penal (dos cargos) para este Departamento Judicial. De las entrevistas realizadas, y en atención a sus antecedentes personales y funcionales, trayectoria profesional, conocimiento de la tarea para la cual se han propuesto, experiencia y proyecto de trabajo, se establece el siguiente Orden de Mérito en orden alfabético **PRIMEROS:** Carlos David Bruna , Romina Ariana Díaz y Fernando Esteban Quesada. Aspirantes a cubrir el cargo de Juez de Tribunal de Casación Penal (4 cargos) para este Departamento Judicial. De las entrevistas realizadas, y en atención a sus antecedentes personales y funcionales, trayectoria profesional, conocimiento de la tarea para la cual se han propuesto, experiencia y proyecto de trabajo, se establece el siguiente Orden de Mérito, en orden alfabético, **PRIMEROS:** FISSORE, GUSTAVO RAUL y RIQUERT, MARCELO ALFREDO.-**b) Sanción Dra. Stadler :** El Presidente del Tribunal Criminal N° 4 Departamental nos informa que en la causa N° 573, seguida a ABALOS , Cecilia Anabella, y a los fines que este Colegio estime corresponder, manifestando que con fecha 31 de Agosto de 2012 , se ha impuesto a la Dra. Eva María Patricia Stadler , T° VII Folio 135 CAMDP, la multa de cuatro (4) jus, o su equivalente de quinientos setenta y seis pesos (\$ 576). El Consejo Directivo resuelve dar traslado de la sanción a los fines que manifieste lo que estime corresponder en su defensa. **c) Nota Higa:** La Directora del Hospital Interzonal de Agudos “Dr. Oscar Alende“ de Mar del Plata, ha remitido una nota donde nos informa que de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N° 3061/12, el Sr. Ministro de Salud llama a Concurso Abierto de Ingreso al Escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria de acuerdo a lo determinado en los artículos 5 y 21 inc . b) de la Ley 10471 y modificatorias – Decreto Reglamentario N° 1192/91 y ampliatorio Decreto N° 1719/91, en los establecimientos asistenciales dependientes de este Ministerio.- Solicitando a este Colegio se designe a un miembro Titular y uno suplente como representante a fin de dar cumplimiento con lo normado en al artículo 11 de dicha resolución, y oportunamente se comunicara día y hora en que se llevará a cabo el concurso. El Consejo Directivo resuelve designar a los doctores Fernando R. González como Titular y Gabriel Tirrelli como suplente. **d) Notas Dr. Juan Carlos Campos.** El Colegiado presenta una nota referida a que con fecha 6 de Marzo de 2003 le fue derivado del Consultorio Jurídico Gratuito la asistencia y patrocinio jurídico de la Sra. Leticia Beatriz Gracia, a los fines de obtener la homologación del convenio de alimentos. Manifiesta que no ha percibido suma alguna, y a pesar de ello la Caja de Previsión para abogados le esta reclamando el pago del anticipo previsional, ha pesar de estar exento de abonarlo de acuerdo a lo expresado en el primer párrafo del escrito de derivación por parte del Consultorio. Atento ello, solicita a esta institución se le abone el anticipo reclamado a fin de evitar el inicio de un apremio por parte de la Caja de Previsión.- El Consejo Directivo resuelve remitir nota a la Caja de Previsión Social para Abogados, expresando que en el caso expuesto se debe interpretar que no existe obligación por parte del colegiado del pago del anticipo previsto por el art. 20 de la ley 6716; y solicitarles sea esto tenido en cuenta a futuro. Además, el Dr. Campos requiere información respecto al destino sufrido por la denuncia por incumplimiento de normas de ética profesional efectuadas contra el colegiado Víctor Buzzi. Habiendo consultado en el archivo, surge del expediente, que la denuncia presentada por el Dr. Campos fue rechazada, según resolución de fecha 25 de Abril de 2012 (aprobada en Acta N° 1938) y fue notificada en forma fehaciente el día 11 de junio de 2012 al domicilio legal del Dr. Juan Carlos Campos, sito en Av. Luro N° 3280 Piso 2 Ofic. “9”. Atento ello, se decide informar al respecto al colegiado.- **f) Nota Dr. Perdichizzi – tema Dr. Méndez.** El Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Deptal, Dr. Ricardo Perdichizzi, ///(Continúa



*Acta N° 1954) en relación a la causa n° 11012, seguido a Cajal, Elio Hernán, pone en conocimiento a los efectos que se estime corresponder lo resuelto con fecha 11 de Septiembre de 2012, donde se separo al Dr. Wenceslao Méndez del cargo de Defensor Particular del encausado, por abandono de la defensa encomendada, ya que no ha concurrido a la audiencia de resolución oral ni justificado su ausencia.- Se Decide informar al colegiado a los fines que realice las manifestaciones que considere en su defensa respecto a la medida y luego resolver. g) **Nota Dra. Lila Orellano:** La colegiada en su carácter de Mediadora, presenta una nota en la cual pone en conocimiento los hechos sucedidos en la mediación prejudicial, llevada a cabo en los autos “Yoos, Norma Felisa c/ Yoos, Ester s/ División de Condominio”, Exp. N° 18279/2012, Juzgado Civil y Comercial N° 6 Departamental, en la cual la Dra. Stella Maris Baci, luego de efectuada la mediación y habiendo arribado a un acuerdo le cuestionó el procedimiento de fijación de los honorarios de la mediadora, siendo que los mismos están tarifados en la ley, habiendo tenido una fuerte discusión, para luego levantarse retirándose del lugar. Solicita además que la misma sea trasladada para su tratamiento al Centro de Mediación y al Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, y ser convocada en la instancia que crean oportuna. El Consejo Directivo resuelve fijar una audiencia para que comparezcan en primer lugar las colegas mencionadas Dras. Stella Maris Baci , Susana Biebel y el Dr. Alfredo Casaretto, a los fines de tener una entrevista personal con el Presidente, luego de lo cual se tendrá una entrevista con la Dra. Orellano. h) **Notas Amajuso.** - La Agrupación de Abogados Marplatenses por la Justicia Social, solicitan mediante nota la necesidad de muchos colegiados, de contar con un lugar donde dejar a sus hijos mientras realizan sus labores. Además solicitan a este Consejo Directivo, la posibilidad de contar la implementación de un sistema de tutorías on-line desde la página del Colegio. Respecto al primer punto se resuelve como medida previa realizar un estudio de factibilidad con un informe de Tesorería y Secretaría, para luego volver a poner el punto a consideración del cuerpo. Respecto al segundo se pedirá informe al Centro de Informática para que asesore sobre factibilidad y modo y forma de implementación segura del sistema, y en caso de ser factible, hacer un proyecto de tutorías aprovechando a todos los Institutos de este Colegio así como también a la Comisión de Abogados Jubilados. i) **Situación Sr. Fabio Miguel García s/ Amparo.** Informa la Dra. Fernanda Huerta respecto al estado procesal del Amparo interpuesto por el Sr. Fabio García, dando lectura de las resoluciones dictadas en la causa que tramita por ante el Juzgado civil y Comercial N° 3 Departamental. Se toma conocimiento. j) **Nota Tribunal Criminal N° 2:** Se toma conocimiento del acuerdo extraordinario celebrado por dicho Tribunal , realizándose cambios de autoridades por el periodo 10-09-2012 y 10-09-2013,: Presidente : Dr. Adrián Angulo , Vicepresidente: Dr. Néstor Jesús Conti y Vocal : Dr. Alexis Leonel Simaz, quien a su vez ejercerá el cargo de Juez de Ejecución.- Se toma conocimiento y se envía nota deseando buena gestión. k) **Nota Dr. Begue:** El colegiado comunica en su presentación que a pesar de considerar que la gestión desarrollada durante el ultimo año ha satisfecho las expectativas para las que se creo el cargo, ha tomado la decisión de no aspirar a continuar en el cargo. Haciendo hincapié en las opiniones destructivas que sufrió a su designación por parte de algunos opositores, creyendo que debido a su gestión le permitiría aspirar al cargo con grandes posibilidades de ser electo, pero que no lo hará a costa de sufrir nuevamente ataques, ni colocar a los integrantes de la Lista Celeste en la situación de tener que ser cuestionados por este tema. Sigue creyendo que el Secretario Académico del Colegio debe ser un profesional vinculado a la gestión. Además entiende que el objetivo ha sido cumplido y se remite al informe presentado a este Consejo Directivo.- El Dr. Tirrelli///(**Continúa Acta***



Nº 1954) propone agradecer y destacar la labor cumplida por el Dr. Begue, la que considera por demás exitosa y se aprueba. La Dra. Angelletta manifiesta que esta en desacuerdo con los términos vertidos por el Dr. Begue en su nota en la parte que manifiesta que hay una férrea oposición destructiva por parte de los integrantes de la Lista Roja. l) Nota Dr. Bouvier. El Colegiado en su presentación pone en conocimiento a este Consejo Directivo de la denuncia efectuada ante la Fiscalía General de Cámaras Departamental en la cual denunció a la Sra. Nora Susana Castañares, con domicilio en Rivadavia Nº 2241 Piso 6 Ofic "B" de Mar del Plata, por la comisión de actos que podrían tipificar conductas sancionadas penalmente por el art. 292 Título 12 del Código Penal de la cual resulto víctima. Se toma conocimiento y se resuelve remitir una nota al colegiado para acompañarlo en esta situación y solicitarle que quiera tener a bien mantener informado al colegio sobre el desarrollo de las actuaciones. ll) Nota Dra. Pandolfo. La titular del al Delegación Local de Personas Jurídicas, solicita mediante nota se gestione, ante el ente cooperador tripartito, las propuestas planteadas tendientes a optimizar el funcionamiento de la representación local del ente sita en calle Mitre 1956, sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, que es el Colegio anfitrión, y con ello, cumplir con el Convenio de Colaboración Ley nº 14028. Atento ello, se toma conocimiento se resuelve poner a consideración del ente tripartito para que sea abordada y considerada, esperando una pronta resolución, la cual sin duda alguna redundará en más celeridad, eficiencia y eficacia en beneficio de los administrados. m) Nota Centro de Mediación. Como resultado del pedido de flexibilización de algunas disposiciones sobre funcionamiento de ámbitos de mediación en la reunión mantenida con el Dr. Bracamonte, en cuya oportunidad se destacó al Centro de Mediación de este Colegio como el más eficiente de la Provincia y a los mediadores locales, se dispone enviar nota al Ministerio para la consideración de la ampliación de la ubicación de los ámbitos habilitados para realizar audiencias de mediación. Al mismo tiempo se resuelve enviar nota a las autoridades del centro y mediadores habilitados destacando esta circunstancia y felicitándolos por la labor y alentándolos a continuar esa tarea. n) Nota de Colegiados integrantes Comisión de Administración de Justicia . Se da lectura a la nota presentada por la que los colegiados firmantes expresan el absoluto rechazo a la remoción del Dr. Federico Berte como Presidente de esa Comisión. El Dr. Gorostegui ratifica que en su opinión debe mantenerse la designación del Dr. Tirrelli para el cargo para el que fuera designado, que si bien la comisión es perfectible, ahora considera que el cambio de responsable deviene necesario. Fundamenta en que refiere al comportamiento desarrollado por los integrantes de la comisión el pasado martes; sostiene que abierta y groseramente se le ha faltado al respeto al Dr. Tirrelli tanto en su persona como en su investidura. Agrega que esta conducta fue sostenida durante todo el transcurso de la reunión por una parcialidad de sus miembros, manifestando que el Dr. Tirrelli ha sufrido una pseudo emboscada, que resulta sorpresiva tal reprochable conducta, dado que quien no se maneja de tal manera no esta preparado para recibir tan arteras agresiones; que la actuación de esta parcialidad de los miembros de la comisión no la considera en lo mas mínimo adecuada al ámbito colegiado que integramos, -sino mas bien importada de otros ámbitos-, y mas grave aun, fueron algunos miembros del CD protagonistas de la situación, la cual repudia, y exhorta a que dichas expresiones y actitudes producidas no deben volver a repetirse. La Dra. Angelletta expresa que en su opinión no existió ningún ataque personal a la persona del Dr. Tirrelli, y reivindica que en esa sesión todos los miembros pudieron expresarse libremente y que eso no es negativo, y que además no le es posible influir en las formas de expresarse de cada uno, son adultos con ideas //(Continúa Acta



Nº 1954) propias que no están de acuerdo con la imposición de otro presidente. El Dr. Golmar expresa que en su interpretación existió una subestimación de la labor que el Dr. Tirrelli puede desempeñar al frente de la Comisión. El Dr. Stinson exhorta en similar sentido a buscar formas de dialogo, con respeto y consideración entre todos los miembros del cuerpo. El Dr. Blanco entiende que la nota tiene por objeto considerar si la resolución puede ser modificada, y en ese sentido adelanta su opinión en el sentido que su apreciación es que la misma no será modificada, y que el clima de la reunión no lo asusta, pero reivindica el deseo de los presentantes de reconsiderarla. El Dr. Gabriel Merlassino expresa su opinión en el sentido que la designación del Dr. Tirrelli debe ser modificada y que todas las opiniones son válidas, y que ninguna imputación personal se realizó en desmedro del Dr. Tirrelli, y que más de la mitad de los participantes de las reuniones de la Comisión se expresan en sentido contrario a esa designación y que se debe respetar la opinión de los asistentes a la reunión, y que para el caso de mantenerse esa medida se fundamente ese decisorio. La Dra. Huerta manifiesta que el Dr. Berté no fue removido de su cargo, sino que simplemente se le venció su mandato, que sus fundamentos son la convicción que la gestión del Dr. Berthe puede ser mejorada y que la designación apunta a una mejora de gestión con la Mesa Directiva, y que ninguna de las objeciones efectuadas por los consejeros en la reunión de consejo pasada, ni ahora por los presentantes hacen consideración alguna respecto del Dr. Tirrelli sino que por el contrario manifestaron que no era contra su persona, por lo tanto le parece que perfectamente fue designado el Dr. Tirrelli como democráticamente lo manda la normativa vigente, entendiendo que no debe reconsiderarse su designación. El Dr. González propone someter a votación al pedido de modificación de la resolución. No existiendo argumentos nuevos que conmuevan la decisión tomada, por mayoría se ratifica la misma.-----

4.- INFORME DE TESORERÍA: : a) Situación (próxima jubilación) empleada Mabel Ceballos. *Se estima que la reemplazante natural es la empleada Roxana Iriarte y que se debería contratar a un Licenciado en Administración de Empresas para la tarea estrictamente técnica, por lo que se resuelve por unanimidad que para la cobertura del cargo el camino más adecuado para la designación es la contratación de una consultora que se avoque a esa tarea, con una persona que se ajuste al perfil de un licenciado en administración, estimando que el costo a afrontar por el trabajo de selección a través de la consultora asciende aproximadamente a 1.3 sueldo bruto del personal a contratar, fijándose una breve plazo para definir esa contratación. b) Contratos concesiones Buffet – Fotocopiadora y Diligenciamiento.-: El Dr. Gorostegui expresa su preocupación por la falta de tratamiento del tema por la comisión oportunamente nombrada por este Consejo Directivo, -integrada por los Dres. Laserna y Scetta-, exhortando al consejo una pronta respuesta sobre el particular. El Dr. Blanco manifiesta que se comunicara al respecto con los Dres. Laserna y Scetta. c) Ejecución sanción Dr. Cristian Moix: Se faculta a Tesorería para iniciar las gestiones prejudiciales pertinentes. d) Suspensión deudores de matrícula: Se faculta a Tesorería para iniciar el procedimiento de estilo e) Nota empleada Sra. Claudia Boszkiewicz: Se faculta a Mesa Directiva para fijar un criterio e informar al Consejo Directivo.-----*

5.-INFORMES DE COMISIÓN: Secretaría Académica: *Se dispone publicitar ampliamente las becas para el XVII Congreso Internacional de Derecho de Familia para facilitar las inscripciones de la mayor cantidad de colegiados vinculados al fuero, siendo el cierre de inscripción el día 30 de septiembre 2012. **Comisión de Administración de Justicia:** Informa el Dr. Tirrelli sobre la reunión llevada a cabo en el //(Continúa Acta*



COLEGIO DE ABOGADOS

DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA

e-mail info@camdp.org.ar

Miembro de la Federación Argentina de Colegios de Abogados

*Nº 1954) día de ayer. **Solicitud de creación del Instituto de Derecho Penal:** Se tiene por creado el Instituto de Derecho Penal y Procesal Penal y se sugiere que fijen fecha los peticionantes para la realización de la primera reunión y designación de autoridades.-----*

Se fija la próxima reunión para el miércoles 26 de septiembre a las 13.30 hs. Siendo las 16.35 hs se levanta la sesión.-----